

UEP-INM-2024-C0079

Santo Domingo, República Dominicana
26 de abril de 2024

ANUNCIO ESPECIFICO DE ADQUISICIONES

" SERVICIO DE IMPRESIÓN DE INFORME TÉCNICO (MERCADO LABORAL AGRÍCOLA Y MIGRACIÓN)"

No. DO-MRHM-409492-NC-RFQ

Adquisición de servicios de no consultoría No. DO-MRHM-409492-NC-RFQ

El Gobierno de la República Dominicana (en adelante del Prestatario) ha recibido una donación del Banco Mundial, mediante el convenio de donación TF0C1065-DO, para el Proyecto Fortalecimiento de la capacidad estadística e institucional para una respuesta multisectorial a la movilidad humana y a través del Instituto Nacional de migración (INM RD) se propone a utilizar parte de los fondos de este financiamiento para el *servicio de impresión de informe técnico (mercado laboral agrícola y migración)* por medio al proceso No. DO-MRHM-409492-NC-RFQ

Este proceso tiene como objetivo prestar servicio de impresión de los ejemplares del informe de la investigación titulada: "Mercado de trabajo agrícola e inmigración. Estudio sobre los trabajadores agrícolas inmigrantes en los cultivos de arroz, plátano y habichuela"

El Instituto Nacional de Migración (INM RD) le invita a presentar su oferta para la adquisición del servicio solicitado. En tal sentido, deberá remitir los siguientes documentos:

- a) Propuesta técnica y financiera (cotización): debe contener la descripción de los bienes ofertados, tiempos de entrega y garantía (si aplica).
- b) Certificación de impuestos al día emitido por la DGII.
- c) Certificación de balance al día de la TSS.
- d) Presentar fotos de las instalaciones y permitir que dichas instalaciones sean verificadas por el personal técnico del Instituto.
- e) Presentar al menos dos muestras físicas de libros que hayan sido impresos por el oferente en los últimos dos años (incluido el año en curso) para su evaluación por el área de Publicaciones del Instituto. Los criterios de calidad serán con base, entre otros, en la correcta ejecución de:
 - Limpieza y nitidez
 - Homogeneidad de los colores
 - Lomo bien definido
 - Engomado de calida
 - Corte correcto
 - Entintado adecuado
 - Márgenes y sangrado bien configurados



RMMH-RD

Respuesta multisectorial
a la movilidad humana

El interesado será seleccionado(a) sobre la base de la experiencia y del costo de la cotización presentada, con el método de selección abierta y competitiva, conforme los procedimientos indicados en la Estrategia de Reclutamiento, Selección y Contratación del Proyecto y las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial para Prestatarios en Proyecto de Inversión de 2016, revisada en noviembre 2017 y agosto 2018, noviembre 2020.

Se llama la atención de usted sobre la Sección III, párrafos 3.14, 3.16 y 3.17 de las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios para PFI" del Banco Mundial, julio de 2016 revisada en noviembre 2017 y agosto 2018, noviembre 2020. ("*Regulaciones de Adquisiciones*"), que establece la política del Banco Mundial sobre conflictos de intereses.

Puede obtener más información en la dirección indicada al final de este aviso, durante horas hábiles desde 8:00 a. m. a 4:00 p. m. de lunes a viernes:

Instituto Nacional de Migración de la República Dominicana (INM RD)

Edificio Escuela Nacional de Migración, segundo piso, Unidad Ejecutora del Proyecto

Tel.: 809-412-0666 Ext. 315

Calle Manuel de Jesús Galván No. 9 Gascue, Distrito Nacional, República Dominicana

Las cotizaciones y documentaciones de aplicación deberán ser entregadas por mensajería o por el correo electrónico adquisiciones.rmmh@inm.gob.do a más tardar el **08 de mayo de 2024 hasta las 3:00 p.m. [GMT-4]**, a partir de la recepción de esta solicitud, en la dirección previamente indicada.

Atentamente,



Adria Yelina de la Cruz Holguín
Coordinadora general

Proyecto Respuesta Multisectorial a la Movilidad Humana
Instituto Nacional de Migración (INM-RD)

RMMH-RD

Respuesta multisectorial
a la movilidad humana

TFOC1065-DO / N.º P179751





RMMH-RD

Respuesta multisectorial
a la movilidad humana

CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA



**Proyecto: Respuesta Multisectorial a la Movilidad Humana Donación
No. P 179751**

**Instituto Nacional de Migración
Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)**

**CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE SERVICIOS DE NO
CONSULTORÍA**

**"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE INFORME TÉCNICO (MERCADO LABORAL
AGRÍCOLA Y MIGRACIÓN)"
No. DO-MRHM-409492-NC-RFQ**

El Proyecto *Fortalecimiento de la capacidad estadística e institucional para una respuesta multisectorial a la movilidad humana*; en adelante, el Proyecto, les invita a cotizar los servicios motivo del presente proceso de compra que es llevado a cabo en el marco de las disposiciones establecidas en el Convenio de Donación suscrito entre el Estado dominicano y el Banco Mundial (TF0C1065- DO).

Objetivo de la cotización: imprimir los ejemplares del informe de la investigación titulada *"Mercado de trabajo agrícola e inmigración. Estudio sobre los trabajadores agrícolas inmigrantes en los cultivos de arroz, plátano y habichuela"*

La oferta presentada deberá incluir los documentos indicados a continuación:

- a) Propuesta técnica y financiera (cotización): debe contener la descripción de los bienes ofertados, tiempos de entrega y garantía (si aplica).
- b) Certificación de impuestos al día emitido por la DGII.
- c) Certificación de balance al día de la TSS.
- d) Presentar fotos de las instalaciones y permitir que dichas instalaciones sean verificadas por el personal técnico del Instituto.
- e) Presentar al menos dos muestras físicas de libros que hayan sido impresos por el oferente en los últimos dos años (incluido el año en curso) para su evaluación por el área de Publicaciones del Instituto. Los criterios de calidad serán con base, entre otros, en la correcta ejecución de:

- Limpieza y nitidez
- Homogeneidad de los colores
- Lomo bien definido
- Engomado de calidad
- Corte correcto
- Entintado adecuado



- Márgenes y sangrado bien configurados

1. Las muestras físicas de los libros deben ser enviadas por mensajería, debidamente identificadas y cerradas. Las cotizaciones y otros documentos solicitados deben ser entregados digitalmente al correo adquisiciones.rmmh@inm.gob.do, o en formato físico, debidamente identificados y cerrados, a más tardar el **08 de mayo de 2024 hasta las 3:00 p. m. [GMT-4]**, en la siguiente dirección:

Proyecto Respuesta Multisectorial a la Movilidad Humana (RMMH)

Atención: Adria Yelina de la Cruz Holguín – Coordinadora general del Proyecto

Dirección: calle Manuel de Jesús Galván, N° 9 (segundo piso), Gascue Distrito Nacional, Rep. Dom.

Teléfono: [\(809\) 412-0666](tel:(809)412-0666), extensión 315

1. Requerimientos de la cotización:

- **Periodo de validez de las ofertas:** 60 días calendario a partir de la fecha de cierre del concurso.
- **Tiempo de entrega:** 10 días laborables (máximo) a partir de la fecha en la que sean aprobadas las pruebas de cubierta e interior que debe hacer la imprenta antes de proceder a la impresión.
- **Crédito:** 45 días luego de la recepción satisfactoria de los bienes y entrega de factura correspondiente.

2. Todo Oferente que requiera alguna aclaración al presente proceso de compra deberá (comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección: (dirección antes mencionada y al correo electrónico: adquisiciones.rmmh@inm.gob.do).
3. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluida una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen sido invitados a participar directamente por el Comprador.
4. Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos bases del concurso y serán leídas juntamente con la Solicitud de Cotización.
5. El Proyecto podrá modificar los documentos de la Solicitud de Cotización mediante enmiendas, ya sea a solicitud del Proyecto o en atención a aclaraciones solicitadas por los Oferentes, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas.
6. Precio de la oferta: los precios cotizados deberán expresarse en valor unitario y total, y deberán contener todos los impuestos aplicables para ser entregados en las instalaciones de la Unidad Ejecutora del Proyecto.
7. Forma de pago al/los proveedores/es: para bienes cotizados en US\$



RMMH-RD

Respuesta multisectorial
a la movilidad humana

- dólares los pagos se harán efectivos en RD\$ pesos, mediante cheque o a la tasa vigente.
8. El Proyecto *Fortalecimiento de la capacidad estadística e institucional para una respuesta multisectorial a la movilidad humana* hará efectivos los pagos antes indicados, dentro de los treinta (30) días calendario luego de la entrega de los servicios y/o bienes y recepción satisfactoria, contra presentación de la factura y documentación correspondiente.
 9. El Comité de Evaluación designado para el proceso de evaluación de las ofertas, verificará, en primera instancia, el cumplimiento de la documentación legal, especificaciones técnicas y requerimientos solicitados.
 10. La adjudicación se hará por ítems a la empresa que cumpla sustancialmente con los requerimientos/especificaciones técnicas, presente la oferta evaluada como la más baja y posea Número de Registro de Proveedor del Estado. Antes de realizar el pago correspondiente, a la empresa adjudicataria se le solicitará que demuestre evidencia de mantener al día las siguientes obligaciones: Aportes al Seguro Social, Pagos de los compromisos fiscales correspondientes a Impuestos sobre la Renta e ITBIS y Número de comprobante fiscal gubernamental para instituciones del Estado (NCF).
 11. Al momento de adjudicar el contrato, el Proyecto se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de bienes consignada en la lista correspondiente hasta en un 15 % sin que varíen los precios unitarios y otras estipulaciones y condiciones.
 12. El Proyecto, dentro del plazo de vigencia de validez de las ofertas, notificará a todos los oferentes los resultados de la evaluación.
 13. El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en privado, en la dirección, fecha y hora establecidas.
 14. Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a dólares de Estados Unidos utilizando el tipo de cambio vendedor del Banco Central al día de la apertura.
 15. El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.
 16. La notificación de adjudicación de los bienes y/o servicios y aceptación por parte del proveedor constituirá un compromiso de ambas partes, mientras se prepara la orden de compra formal.



17. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores o proveedores de servicios, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

A tal fin, el Banco:

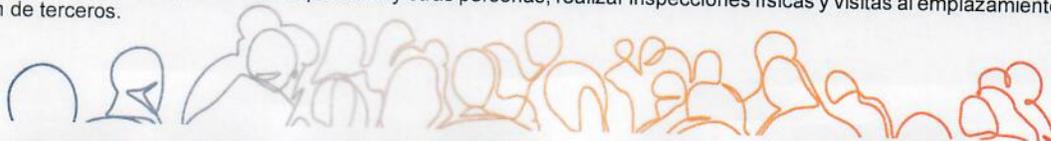
- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
 - iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
 - v. por “práctica obstructiva” se entiende:
 - a. la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación; o b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e., que figura a continuación.
 - b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal,



sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el Prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie. Exigirá que en los documentos de SDO/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores o proveedores de servicios, permitan al Banco inspeccionar 1 todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.
- e. Exigirá que en los documentos de SDO/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores o proveedores de servicios, permitan al Banco inspeccionar¹ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

¹ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.



RMMH-RD

Respuesta multisectorial
a la movilidad humana

Lista de Precios

(Este formulario debe ser completado)

Ítem	Descripción de los servicios	Cantidad	Precio Unitario <i>[indicar moneda]</i>	Precio total	Fecha de entrega
01					
			Sub -Total		
			ITBIS		
			TOTAL		

Nota: Los precios cotizados deberán expresarse en valor unitario y total, y deberán transparentar los impuestos aplicables. La cotización deberá incluir el tiempo de garantía ofertado y el tiempo de entrega de los bienes y validez de la oferta.



REPÚBLICA DOMINICANA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE INFORME TÉCNICO (MERCADO LABORAL AGRÍCOLA Y MIGRACIÓN)"

Proyecto: TF0C1065-DO. Fortalecimiento de la capacidad estadística e institucional para una respuesta multisectorial a la movilidad humana en la República Dominicana

Agencia implementadora: Instituto Nacional de Migración

Organismo financiador: Banco Mundial

Organismo cobeneficiario del financiamiento: Instituto Nacional de Migración

1. ANTECEDENTES

La Ley General de Migración 285-04 y su Decreto Reglamentario 631-11 establecen que el Instituto Nacional de Migración (INM RD) es un organismo técnico, adscrito al Ministerio de Interior y Policía de la República Dominicana, de apoyo al Consejo Nacional de Migración, cuyas funciones clave son: el diseño, promoción y realización de estudios migratorios y la organización y programación de actividades técnicas nacionales e internacionales sobre la materia.

En esta ocasión el Gobierno de la República Dominicana se encuentra implementando el proyecto "Respuesta Multisectorial a la Movilidad Humana" (RMMH) a través de siete instituciones públicas, entre ellas el Instituto Nacional de Migración. Esta iniciativa cuenta con el apoyo financiero del Grupo del Banco Mundial a través de la Donación con el BIRF (P17975) y tiene como Unidad Ejecutora al Instituto Nacional de Migración (INM RD). Además, cuenta con el seguimiento al marco de resultados por parte del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

El Proyecto cuenta con una asignación general de US4.6 millones distribuidos entre las siete entidades beneficiarias, y comprende cuatro pilares: (I) Fortalecimiento de las capacidades estadísticas; (II) Fortalecimiento de las capacidades institucionales, de planificación y coordinación multisectorial; (III) Inversiones para mejorar el apoyo a las poblaciones migrantes en condición de vulnerabilidad; y, (IV) Apoyo a la gestión y supervisión del proyecto. Esta iniciativa cuenta con el apoyo financiero del Grupo del Banco Mundial a través del Contrato de Donación No. TF C1065-DO suscrito por la República Dominicana (el Beneficiario) con el BIRF (P17975).

Para la ejecución, desarrollo e implementación del componente 1.1 del Proyecto Respuesta Multisectorial a la Movilidad Humana (RMMH) es necesaria la contratación de un servicio de diseño y diagramación del estudio sobre mercado de trabajo agrícola y migración.



2. OBJETIVO GENERAL DEL SERVICIO

Imprimir los ejemplares del informe de investigación titulado "Mercado de trabajo agrícola e inmigración. Estudio sobre los trabajadores agrícolas inmigrantes en los cultivos de arroz, plátano y habichuela".

3. ALCANCE DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS.

Es responsabilidad del Adjudicatario la provisión de todos los bienes incluidos en el alcance del proyecto. Los bienes y servicios requeridos, así como los documentos de presentación obligatoria, serán evaluados bajo el método CUMPLE/NO CUMPLE, por lo que para resultar habilitado técnicamente debe cumplir con todos los requisitos.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Impresión de los ejemplares del informe conforme a las siguientes especificaciones técnicas:

- Título: Mercado de trabajo agrícola e inmigración. Estudio sobre los trabajadores agrícolas inmigrantes en los cultivos de arroz, plátano y habichuela
 - Formato: 7"x10"
 - Colores de interior y cubierta: full color
 - Cantidad de páginas: entre 232 páginas
 - Cantidad de ejemplares: 500
 - Tipo de material de interior: Bond 24
 - Tipo de material de cubierta: cartonite 12 con laminado mate

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la entrega el producto final impreso descrito en estas especificaciones técnicas (cantidad total de ejemplares indicados en las especificaciones técnicas) es de 10 días laborales (máximos) a partir de la fecha en la que sean aprobadas las pruebas de cubierta e interior que debe hacer la imprenta antes de proceder a la impresión.

6. LUGAR DE ENTREGA

Los ejemplares serán entregados en el Instituto Nacional de Migración, edificio de la Escuela Nacional de Migración, ubicado en la calle Manuel de Jesús Galván, núm. 9, Gazcue, D. N., Sto. Dgo., República Dominicana.

7. REQUISITOS

El oferente deberá presentar su propuesta económica (cotización) según el formato indicado en estas condiciones de solicitud de cotizaciones, incluidas de forma mandataria las evidencias de trabajos previos solicitadas.

Requisitos generales

El oferente debe disponer de imprenta con las siguientes características técnicas:

- Preprensa digital con CTP.
- Plataforma de impresión offset en formato 20"x24".
- Impresión digital.



- Dobladora de pliegos.
 - Guillotina trilateral.
 - Pegadora con estaciones de compaginación en línea.
 - Pegadora con estaciones de compaginación en línea con side glue y utilización de cola hot melt.
 - Plastificadora industrial.
-
- Se **garantizará una prueba impresa del producto** (cubierta e interior) que cumpla con todas las características técnicas descritas, antes de proceder a la impresión de la tirada completa, la cual debe ser aprobada por el área de Publicaciones del Instituto. La imprenta deberá realizar las modificaciones requeridas para lograr los estándares de calidad solicitados.
 - Se **garantizará la disponibilidad de los materiales indicados** en las especificaciones técnicas para la cantidad solicitada. No se aceptará cambio de material.
 - El oferente se compromete a entregar el producto final impreso (cantidad total de ejemplares indicados en las especificaciones técnicas) antes de los 10 días laborales a partir de la fecha en la que sean aprobadas las pruebas de cubierta e interior que debe hacer la imprenta antes de proceder a la impresión.
 - El oferente deberá cumplir con cada una de las condiciones exigidas y entregar todos los documentos solicitados o de lo contrario será inhabilitado para participar. Asimismo, la institución se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la información y documentación suministradas.

8. Documentación requerida

- Presentar **fotos de las instalaciones y permitir que dichas instalaciones sean verificadas por el personal técnico del Instituto**. En este caso, **NO SE ACEPTARÁ QUE EL OFERENTE SUBCONTRATE LOS TRABAJOS A TERCEROS**.
- Presentar al menos **dos muestras físicas de libros que hayan sido impresos por el oferente en los últimos dos años** (incluido el año en curso) para su evaluación por el área de Publicaciones del Instituto. Los criterios de calidad serán con base, entre otros, en la correcta ejecución de:
 - Limpieza y nitidez
 - Homogeneidad de los colores
 - Lomo bien definido
 - Engomado de calidad
 - Corte correcto
 - Entintado adecuado
 - Márgenes y sangrado bien configurados

9. FORMA DE PAGO

Los pagos serán realizados en un plazo no mayor a cuarenta y cinco (45) días después de haber presentado la factura con su número de comprobante fiscal gubernamental firmada y sellada de los bienes y/o servicios prestados a requerimiento de la institución, una vez recibido conforme, mediante informe de aceptación.



10. CONFLICTOS DE INTERÉS

El Banco Mundial exige que las empresas y los individuos que participan en las adquisiciones correspondientes a operaciones de financiamiento para proyectos de inversión no tengan conflictos de interés. La UEP se reserva el derecho de rescindir el compromiso si se determina que existe conflicto de interés de acuerdo con las regulaciones de adquisiciones del Banco Mundial.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación se hará con base en la cotización presentada y las evidencias de trabajos previos. Para proceder a la etapa de evaluación de la oferta financiera, el Consultor deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos:

No.	Criterios de evaluación	
1	Presentación de la oferta financiera (cotización) conforme a las especificaciones técnicas provistas.	Cumple / No Cumple
2	<p>La imprenta del oferente cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Preprensa digital con CTP. - Plataforma de impresión offset en formato 20"x24". - Impresión digital. - Dobladora de pliegos. - Guillotina trilateral. - Pegadora con estaciones de compaginación en línea. - Pegadora con estaciones de compaginación en línea con side glue y utilización de cola hot melt. - Plastificadora industrial. <p>Evidenciada al presentar fotos de las instalaciones y permitir que dichas instalaciones sean verificadas por el personal técnico del Instituto.</p>	Cumple / No Cumple
3	Presentar al menos dos muestras físicas de libros que hayan sido impresos por el oferente en los últimos dos años (incluido el año en curso) para su evaluación por el área de Publicaciones del Instituto	Cumple / No Cumple
4	Certificación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (vigente)/ Certificación DGII	Cumple / No Cumple
5	Certificación de balance al día de la TSS	Cumple / No Cumple



12. ADJUDICACIÓN

La Unidad Ejecutora del Proyecto adjudicará el contrato oferente que haya cumplido con el criterio de evaluación, cumpla con los requisitos técnicos y posea la oferta económica (cotización) más baja evaluada.



ANEXO FRAUDE Y CORRUPCIÓN

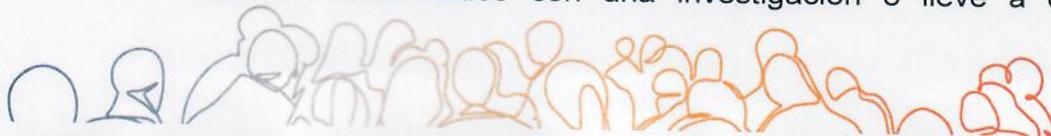
[El texto de este anexo no deberá modificarse]

1. Propósito

- 1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

- 2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.
- 2.2 Con ese fin, el Banco:
- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - v. Por “práctica de obstrucción” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la



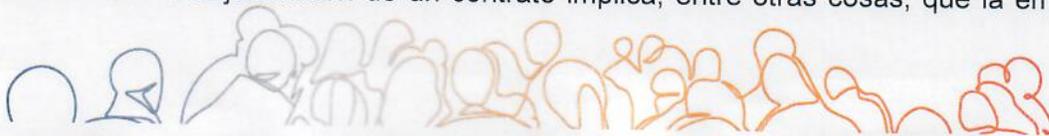
RMMH-RD

Respuesta multisectorial
a la movilidad humana

investigación, o los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.

- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco ² ; (ii) ser nominada ³ como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar⁴ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

² A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o



RMMH-RD

Respuesta multisectorial
a la movilidad humana

persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

³ Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o
(ii) ha sido designado por el Prestatario.

⁴ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

